



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Fijese al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, el presente documento.
Tegui, a:

05 NOV 2010

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL
05 NOV 2010
SALIDA
Número: 15992

ANUNCIO DE ADMITIDOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Concluidas las pruebas de selección de personal para las listas de reserva para realizar contrataciones de duración determinada para el puesto de trabajo de maestro/a educación infantil en el Ayuntamiento de Tegui, se publica el siguiente:

Este Tribunal facilita el nº de orden de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación:

Núm.	APELLIDOS	NOMBRE	EXAMEN	PUNTUAC EXP	PUNTUAC FORMACIÓN	NOTA DEF.
1	ALBA MORENO	JUAN	4,5250	0,9918	0,85	6,367
2	DELGADO FONTES	ASUNCION	4,3250	0,2096	0,827	5,362
3	MARTIN QUINTERO	MARIA LOREDANA	4,3750	0,0000	0,847	5,222
4	FONTES CABRERA	CARMEN ARECIA	3,9750	0,2500	0,72	4,945
5	JIMENEZ CRUCES	ARACELI	3,5000	0,4363	1	4,936
6	CASTRO MUÑOZ	TERESA MARIA	4,1250	0,0000	0,719	4,844
7	GARCIA CABRERA	ELENA MARIA	3,6750	0,0000	0,88	4,555
8	MEDINA MARTIN	ELVIRA MARIA	3,2500	0,0000	0,819	4,069
9	MORENO MARTINEZ	NOELIA	3,7750	0,0000	0,22	3,995
10	MACHIN ROJAS	CRISTINA	3,4500	0,0000	0,528	3,978
11	PEREZ CLEMENTE	ISABEL MARIA	3,0000	0,0000	0,954	3,954
12	NEGRIN GUTIERREZ	HERENIA MARIA	3,6750	0,0000	0	3,675
13	VELASCO CONEJO	MARIA MILAGROS	3,6000	0,0000	0	3,600
14	DIAZ FERNANDEZ	MARTA	3,3750	0,0000	0	3,375
15	MARTIN REYES	DIANA	3,1000	0,0000	0,07	3,170

Lo que se pone de manifiesto de conformidad con el punto séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de Junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, presente los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Tegui, a 05 de noviembre de 2010.

El Alcalde,



Fdo.: Juan Pedro Hernández Rodríguez